

INVITACIÓN



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

CONCURSO POR INVITACIÓN CMADC-032-2024
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA "SERVICIO INTEGRAL PARA LA
INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

PARA LA:

DIRECCIÓN DE CULTURA Y TRADICIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

19 DE NOVIEMBRE DE 2024



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calverio C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

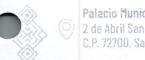
Página 1 de 53



CALEN	DARIO		
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024.		
2 ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y HASTA L 17:00 HORAS DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024		
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LA OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL D ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SII NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.		
4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECÓNOMICAS	28 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.		
5 FALLO	02 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.		
	ÍNDICE		
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO		
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO		
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO		
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 EL INICIO DEL SERVICIO		
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO		
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO OCANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES		
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS		
	ANEXOS		
ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE IN	VITACIÓN		
ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA			
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA			
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY	(
ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES			
ANEXO F FIANZA DE CUMPLIMIENTO			
ANEXO G FORMATO DE CONTRATO			

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 2 de 53



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; con fundamento en los artículos 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción II, 21, 47 fracción IV inciso b),99, 102, 103, 104, 108, 126, fracción I y 129, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-032-2024 referente a la contratación del "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.

(A) (B)	DEFINICIONES
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DELA CONVOCANTE	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Director de Cultura y Tradiciones.
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan el procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivo de descalificación.







INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate, tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, la presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá los anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios que oferten.	
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.	
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN, para presentar propuestas legales, técnicas y económicas.	
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece en alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Serviciosdel Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en sus aspectos legales, técnicos y económicos.	
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, como resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.	

INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas **3 SOBRES** debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originalesde las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada; actualizada a la fecha de la presentación de documentación legal.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 4 de 53



IV. Identificación Oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- · CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

B) PARA PERSONA MORAL

- Constancia de situación fiscal actualizada; actualizada a la fecha de la presentación de documentación legal.
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación;

- III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;
- IV. Identificación Oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - PASAPORTE: 0
 - LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento CMADC-032-2024, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" "ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS" donde confirmarán su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en sentido positivo en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 6 de 53



- 1.6.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato.

2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: **En original y copia** debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

- 2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características específicas del servicio que ahí se solicitan ycompletando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - I. Indicar el número de partida.
 - II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada:
 - III. Indicar la descripción detallada de las partidas solicitada:
 - IV. Indicar el tiempo de vigencia del servicio: A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 15 de enero del 2025.
 - V. Indicar el lugar de ejecución del servicio: En la explanada del Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal: 72700
- **2.2.** Currículum en hoja membretada en el que indique su experiencia en servicios iguales o similares al requerido.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- 2.3.- Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.
- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares, en características a los arrendamientos que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con el servicio, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.
- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para la ejecución del servicio.
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
- A. A realizar la prestación del servicio en los lugares y plazos señalados por la contratante.
- B. A ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- C. A garantizar la ejecución del servicio en tiempo y forma durante la vigencia del contrato.
- D. A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.
- E. A contar con personal calificado de manera inmediata permanente durante todo el periodo de la ejecución del servicio.
- F. A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 8 de 53



caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

- G. A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la contratante.
 - 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
 - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que les sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución del arrendamiento objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
 - B) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante.
 - La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el arrendamiento encomendado,
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-032-2024, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:



2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla



A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- IV. Que he leído los términos y condiciones señalados en las bases del presente procedimiento de adjudicación, por lo que acepto expresamente someterme a su contenido y alcances.

B) PARA PERSONA MORAL:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones,

 Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

Se integrará con la siguiente documentación:

- 3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los siguientes requisitos:
 - A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
 - B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
 - C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
 - D) Indicar el monto correspondiente al impuesto al valor agregado.
 - E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
 - F) Indicar el importe con letra.
 - G) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
 - H) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión, debiendo mencionarlo en la misma.
 - La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán fijos hasta el total</u> cumplimiento del arrendamiento.
 - J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dichoimpuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- 3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello; y/o
- 3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.
- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo con el formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
 - A) Cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a cantidades máximas.
 - B) Póliza de fianza o hipoteca debidamente tramitadas ante una institución de fianzas, otorgada a favor de la TESORERIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta sin incluir el I.V A., a cantidades máximas.
 - **3.5.1.-** Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguientemanera:
 - A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
 - B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
 - C) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- **3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de loslicitantes en los siguientes casos:
 - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
 - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- A) Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal:
 - Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- II. Por otra parte, en caso de resultar adjudicado, una vez que presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación debidamente sellada de recibido, se le devolverá la garantía de sostenimiento de su propuesta económica, en el entendido que, en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al plazo indicado, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.
- B) En ambos casos para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de la misma y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de <u>lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas</u> previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento,





con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u>, mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 80 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

- 4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- **4.2.-** Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal Sin Número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.74700.
- **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
- 4.4.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3 del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

- **4.5.-** El Acta de Aclaraciones se ilevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación</u>, donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- **4.7.-** Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**,los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, <u>de lo contrario será motivo de descalificación.</u>

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos **ANEXOS**, agradeceremos presentarlas en la **Dirección de Adjudicaciones**, ubicada en Palacio Municipal sin número Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700, de acuerdo al calendario de la presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado A MÁS TARDAR EL DÍA ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 del calendario de la invitación
- 5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo. O en su caso, presentará carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia. Deberán presentar dicha CONSTANCIA VIGENTE al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.





- **5.3.-** Los Licitantes deberán presentar los sobres que integran las propuestas descritas en los puntos 1, 2 y 3 de las bases que rigen el presente procedimiento el día establecido en el PUNTO 4 del calendario las presentes bases, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.7 de las presentes bases.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-032-2024; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento,
- **5.5.-** La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, <u>deberá presentarlas en recopiladores o</u> fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.
- 5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 17 de 53



- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **7.2.** Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios de la contratación que se están concursando.
- **7.3.** Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica y económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- **7.5.** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- **7.6.-** Si su propuesta no indica la fecha de inicio del arrendamiento si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 18 de 53



- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- **7.9.** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.
- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", y/o "D", en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12.** Por presentar sus propuestas sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- **7.13.-** En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- 7.14.- Por presentar los ANEXOS "B" y/o "C" de la propuesta técnica y económica ESCANEADOS en mediomagnético.
- **7.15.-** Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Sarrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6,1.7 y 3.3.
- 7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.
- 7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto máximo autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.
- 7.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- **7.22.-** Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el **punto 4** del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 99 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

8.1.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 20 de 53



- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- 8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- **8.6.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos,económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de la partida.
- **9.2.** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja,en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barria del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO 5 del calendario de la invitación Dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.- El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que ésta se realizó y deberán suscribirse dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, sitas en Palacio Municipal sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700

11.2.- El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, contendrá los elementos señalados en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sirva de referencia el ANEXO G denominado FORMATO DE CONTRATO".

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla





11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones dela contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

A) LEGAL.

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Parael caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la empresa.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de Domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo,
 Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.





h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla

2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubierencomprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento de los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:

Se realizará en UNA SOLA EXHIBICIÓN, a la ejecución total del servicio objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los servicios descritos en la cotización presentada por el Proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el licitante deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

Nombre o razón social: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

R.F.C.: MAP970610FTA.

Domicilio Fiscal: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO CUAUTLANCINGO, PUEBLA

CÓDIGO POSTAL: 74200.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F"

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

13.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 25 de 53



13.2.- Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- 14.1.- Si no se cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma convenidos.
- **14.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- 14.4.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- **14.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio dal Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



15.- EL INICIO DEL SERVICIO

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- 15.1.- La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad.
- **15.2.-** La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Licitante que resulte Adjudicado.
- **15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la prestación de los servicios de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley de la materia, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento,se contraponga a aquella disposición.

16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar el monto correspondiente a las penas convencionales más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento legal.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

- 17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, de conformidad con lo siguiente:
- El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio objeto del presente instrumento;
- El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no ejecutados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 27 de 53



Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo**, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.-CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

©. MÓNSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 28 de 53



ANEXO 1 CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024

NÚMERO CMADC-032-2024						
NÚM.DE PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
	I. DESCRIPCIÓN GENERAL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.					
	II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, DURANTE LA EPOCA DECEMBRINA, PERMITIRÁ A LOS HABITANTES DIVERSIÓN Y UNIÓN FAMILIAR, ESTE SERVICIO, INCLUYE INSTALACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO 1.1. DEL PRESENTE INSTRUMENTO.					
	 III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO EL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LA EXPLANADA DE PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CÓDIGO POSTAL: 72700, Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA: INSTALACIÓN: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. INAUGURACIÓN: SE REQUIERE QUE LA PUESTA EN MARCHA SE LLEVE A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024. CLAUSURA: SE REQUIERE QUE EL TERMINO DEL SERVICIO SE LLEVE A CABO EL DÍA 06 DE ENERO DE 2025. DESINSTALACIÓN: SE REQUIERE QUE EL MONTAJE SE INICIE AL TERMINO DEL DÍA DE CLAUSURA Y A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025. 					
1	 IV. PERSONAL REQUERIDO 20 PERSONAS CON CONOCIMIENTOS EN INSTALACIÓN DE GRADAS Y PISTA DE HIELO CON MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA. GENERO: INDISTINTO EDAD: INDISTINTA 	SERVICIO	1			
	7 PATINADORES CON EXPERIENCIA EN PATINAJE SOBRE HIELO MINIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA GENERO: INDISTINTO - EDAD: INDISTINTA					
	- 5 PERSONAS CON CONOCIMIENTOS PARA BRINDAR ASISTENCIA DURANTE LOS EVENTOS GENERO: INDISTINTO - EDAD: INDISTINTA					
	V. ENTREGABLES NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO 1. REPORTE FOTOGRÁFICO IMPRESO EN FORMATO LIBRE DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONTAR DE 15 A 20 FOTOGRAFÍAS EN EL CUAL SE MUESTREN LOS CONCEPTOS ANTES DESCRITOS.					
	2. ACTA-ENTREGA DEL SERVICIO PRESTADO A ENTERA SATISFACIÓN, QUE CELEBRARÁ EL ÁREA REQUIRENTE REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE CULTURA Y TRADICIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUATLANCINGO, PUEBLA.					
	VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN 1 LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SE COMPROMETE AL MONTAJE DE ESCENARIO, DECORACIÓN, Y EQUIPOS DE AUDIO, ANTES DEL INICIO DEL EVENTO, INCLUYE TRASLADO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO EN EL EVENTO, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MOBILIARIO.					



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO 1.1 CONCURSO POR INVITACIÓN CMADC-032-2024

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 15 DE ENERO DEL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

- INSTALACIÓN: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- INAUGURACIÓN: SE REQUIERE QUE LA PUESTA EN MARCHA SE LLEVE A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2024.
- CLAUSURA: SE REQUIERE QUE EL TERMINO DEL SERVICIO SE LLEVE A CABO EL DÍA 06 DE ENERO DE 2025.
- DESINSTALACIÓN: SE REQUIERE QUE EL MONTAJE SE INICIE AL TERMINO DEL DÍA DE CLAUSURA Y A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025.

FECHA Y HORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PROPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

PISTA DE HIELO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

-LA PISTA DE HIELO DEBERÁ TENER 17 METROS DE LARGO POR 11 METROS DE ANCHO, MONTADA SOBRE SERPENTINES DE ENFRIAMIENTO DE 4 PULGADAS DE ANCHO, CON DOS TUBOS DE 17 METROS CADA UNO, CON MANGUERAS DE MEDIA PULGADA, DE 12 METROS DE LARGO CON UNA BASE DE UNICEL FORRADA DE POLIETILENO CALIBRE 600 COMO AISLANTE TERMICO.

- TRANSFORMADOR DE 150 KVA, CON CONVERSION DE 220 VOLTS A 440 VOLTS EN BAJA TENSIÓN.
- SUMINISTRO DE 10 TONELADAS DE ARENA PARA CONSTRUCCIÓN PARA LLEVAR A CABO EL MONTAJE DE LA PISTA.
- BARANDAL DE ESTRUCTURA METALICA DE 64 METROS LINEALES X 1.20 METROS DE ALTO.
- 55 PARES DE PATINES, DEL NÚMERO 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26,27,28, LAS CANTIDADES DE CADA PAR SE ESPECIFICARÁN POR LA CONTRATANTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- 4 ANDADERAS PARA PISTA DE HIELO, TIPO BALLENA DE MATERIAL PLASTICO Y METAL.
- 5 MUEBLES DE MADERA PARA LLEVAR A CABO EL RESGUARDO DE LOS PARES DE PATINES DE 90 CM DE ANCHO POR 1.50 DE ALTO COLOR CAFÉ.
- DOMO DE 25 METROS DE LARGO POR 25 METROS DE ANCHO DE MATERIAL POLIETILENO CON ESTRUCTURA METALICA.
- GRADAS METALICAS CON CAPACIDAD PARA 1500 PERSONAS NIVEL PISO.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 1 de 2



- SUMINISTRO DE 2 PIÑATAS GIGANTES, ELABORADAS DE PAPEL PERIODICO, ENGRUDO, FORRADA DE PAPEL CHINA Y PAPEL FANTASIA DE COLOR AMARILLO Y AZUL.
- SUMINISTRO DE 10,000 BOLETOS PARA GENERAR EL ACCESO A LA PISTA DE 13.5 CENTIMETROS DE LARGO POR 5.3 CENTIMETROS DE ANCHO.
- 4 ESPECTÁCULOS DE PATINADORES PROFESIONALES PARA AMENIZAR EL EVENTO, CON DURACIÓN DE UNA HORA CADA UNO, LOS DÍAS:
 - -15 DE DICIEMBRE DE 2024, EL ESPECTÁCULO DEBE INICIAR A LAS 8:30 PM. -21 DE DICIEMBRE DE 2024, EL ESPECTÁCULO DEBE INICIAR A LAS 7:00 PM.

 - -22 DE DICIEMBRE DE 2024, EL ESPECTÁCULO DEBE INICIAR A LAS 7:00 PM.
 - -05 DE ENERO DE 2025, EL ESPECTÁCULO DEBE INICIAR A LAS 7:00 PM.





2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO A CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN, Número CMADC-032-2024, cuyo objeto es:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 30 de 53



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA" CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Fech Nombro Licitar	e del			- 1
Procedin	niento:			
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	
1	1			
			ne.	
			MACCO	

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

- Tiempo de la prestación del servicio:
- Garantía del servicio:
- Lugar de la ejecución del servicio:

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 31 de 53



ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA" CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

1		Fecha:				
	Nombi	re del Licitante:				
	Pro	cedimiento:				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	SERVICIO				
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL		
			N LETRA:	TASA 16% I.V.A.		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo a las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

> LUGAR Y FECHA **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancinge, Puebla

01 222 285 13 62

Página 32 de 53



"ANEXO D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

- I. Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

Sin otro particular, quedo de usted.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato únicamente es una referencia, misma que podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo cumplir con los elementos señalados en el punto 2.9 de las presentes bases.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio dei Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 33 de 53



ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE

1110	:fono:	Contacto:	
Mail:			
NON	IBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA		
	PREGUNTA	134 1179	
2	REFERENCIA		4
	PREGUNTA	8	
3	REFERENCIA		
74	PREGUNTA		

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 34 de 53



ANEXO F

"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada- Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

and sometimes per or aroung and the depondencia Contratame)
Ante o a favor de la: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO
Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C, con domicilio en, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas de la CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA." (PERIODO DEL XX DE DICIEMBRE AL 15 DE ENERO DE 2025)", realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones, de conformidad con el Artículo 2 fracción III y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, número por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del total adjudicado.
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la entrega del mismo.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) es
Seguros y Fianzas.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 35 de 53



ANEXO G

"FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-000-2024	
OBJETO DEL CONTRATO: "	"
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS QUE OCUPA "	и
NOMBRE DEL PROVEEDOR: "	"
REPRESENTANTE LEGAL: C	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: \$ (((, 00/100M.N.) CANTIDAD QUE
VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL DE DE 2024	AL DE DE 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: DE DE 2024	
TIPO DE ADJUDICACIÓN:	NUMERO CMADC-000-2024



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Garrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



CONTRATO", QUE CELEBRAN, POR UNA
PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE EL
C, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU CARÁCTER DE
TESORERA MUNICIPAL Y, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE
, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA CONTRATANTE", Y POR LA
OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "", REPRESENTADO EN ESTE ACTO
POR EL C. "", A QUIEN EN LO
SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA,
SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I. DE "LA CONTRATANTE":
I.1 Que el municipio de Cuautlancingo Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de
organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con
facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.
I.2 Que en sesión pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio
de Cuautlancingo Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veintiuno, el C,
Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo,
asimismo, en Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre
de dos mil veintiuno se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual por el que se facultó a la
, Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos,
contratos y convenios que sean de interés para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos
78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.
I.3 Que tiene personalidad jurídica para celebrar y suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por
los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 y 105 fracciones de

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 37 de 53



la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción XXXVIII y 91 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal.

I.4 Que, para la suscripción del presente contrato se encuentra asistida por el C en si
carácter de Tesorera Municipal y la C Directora de Recursos Materiales, quienes cuental
con nombramiento expedido a su favor para ocupar dicho encargo y ejercer la facultades previstas en los artículos 3
47 fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal
Municipal; 79 fracción XXII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
I.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, prestar los servicios que
constitucionalmente le corresponden, tal como se desprende los artículos 3, 4 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, 13 fracción III inciso d) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78
fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.
I.6 Que la adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de
número CMADC-000-2024 cuyo objeto es la ", de
conformidad con lo establecido en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 99, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como se desprende del Acta de Fallo emitido
por el COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.
I.7 Que el presente contrato se celebra en términos de lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104 y 107, de la Ley de
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público Estatal y Municipal.
I.8 Que la, como Unidad Administrativa solicitante será "EL
ADMINISTRADOR" del presente Contrato, quien podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes
relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta
diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar que la prestación de servicios se haya realizado en tiempo
y forma.
.9 Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de

I.9.- Que "LA CONTRATANTE", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 107 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautiancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 38 de 53



, de fecha	
Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.	
I.10 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuy	rentes bajo el número MCP850101944.
I.11 Que señala como domicilio, para los efectos legales corresp	pondientes el ubicado en Palacio Municipal, Sin
Número, Cuautlancingo, Puebla, Código Postal 72700.	
II. DE "EL PROVEEDOR":	
II.1 Que es una Sociedad, deb	idamente constituida de acuerdo a la legislación
mexicana, como se desprende dee	inscrita en el Registro Público de la Propiedad y
del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónic	o, de fecha
II.2 Que la CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de denominada, ostenta su capacida y cumplimiento del objeto del presente Contrat la; asimismo, declara, ba	ad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución to, tal y como se acredita en
suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas po	r su representada, no le han sido modificadas,
restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento cor	
Instituto Nacional Electoral con clave de elector número	·
II.3 Que dentro de su actividad económica se encuentra entre otros;	comercio al por menor en ferreterías y tlanalerías
Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, exce	
II.4 Que su representada se encuentra inscrita en el Registro	Federal de Contribuyentes bajo el número -

Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Caivario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 39 de 53



- II.5.- De conformidad con el Artículo 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" acreditó tener solvencia económica, financiera y técnica para la adjudicación del presente contrato y ello le permite cumplir con las obligaciones requeridas por "LA CONTRATANTE". Lo anterior de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente Contrato.
- II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que le impida contratar y también manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

I.8 Que se end	cuentra inscrito a	l Padrón de Proveedore	s del Honorable Ay	/untamiento d	le Cuautlancing	jo, Puebla	bajo
el número		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
		He ga					

II.9.- Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en

III. DE "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio dal Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 40 de 53



CLÁUSULAS

PRIMERA DEL OBJETO DEL CONTRATO.
"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a entregar a suministrar la "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
conforme a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
SEGUNDA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del de 2024 al de 2024.
TERCERA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.
"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones
técnicas y precios unitarios siguientes:
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA
TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número
CMADC-XXXX-2024 y que se adjunta al presente contrato.
II. PRECIOS UNITARIOS.
Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PPOPUESTA ECONÓMICA"

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-XXXX-2024 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

CUARTA. - DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios objeto del presente instrumento en

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
 C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 41 de 53



EXPLANADA DEL PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.

QUINTA. - DEL IMPORTE TOTAL.

de \$, más	el Im	puesto al	Valor A	Agregad	o por la	cantidad	de
\$	cantidades	que	sumadas	dan	un	importe	total	de
\$								
SEXTA DE LA FORMA DE P	AGO.							
"LAS PARTES" en este acto o	onvienen que el pago por	la prest	ación del se	ervicio o	bjeto de	el presente	e Contrato), SE
efectuará de la siguiente forma:								
I. El pago se llevará a ca	abo en UNA SOLA EXHIBI	CIÓN, a	a la ejecució	n total	del serv	icio objeto	o del prese	ente
instrumento dentro de los 10 (die	ez) días naturales posteriore	es a la p	resentación	de la fa	actura re	spectiva,	la cual deb	perá
estar debidamente autorizada y	a entera satisfacción de '	EL AD	MINISTRAD	OR" pr	evia rec	epción de	e los servi	cios
descritos en la cotización prese	ntada por el Proveedor, es	to toma	ndo en cons	sideraci	ón que	no existar	n aclaracio	nes
respecto del importe a pagar. Lo	anterior en términos de lo	dispue	esto por el a	rtículo 1	115 de la	a Ley de A	Adquisicion	nes,
Arrendamientos y Servicios del S	Sector Público Estatal y Mu	nicipal.						
El Comprobante Fiscal Digital po	r Internet (CFDI) que emita	"EL PR	OVEEDOR"	deberá	cumplir	con todos	los requis	itos
previstos en los artículos 29 y 29	A del Código Fiscal de la l	Federa	ción y deber	án expe	edirse co	n los sigu	ientes dat	os:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: I	IUNICIPIO DE CUAUTLAN	CING) PUEBLA					
DOMICILIO FISCAL: PALACIO	MUNICIPAL, SIN NÚME	RO. C	UAUTLANC	INGO.	PUEBL	A. CÓDI	GO POST	ΔΙ

R.F.C.: MCP850101944.

72700.

Los pagos descritos en la presente Cláusula, se efectuarán a "EL PROVEEDOR", por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 42 de 53



Bancaria, que para tal efecto "EL PROVEEDOR" indique a "EL ADMINISTRADOR".

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- Prestar a "LA CONTRATANTE" los servicios materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente.
- a). Prestar los servicios con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
- b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo a prestación de servicios.
- c). Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios en el lugar conforme le sean requeridos.
- d). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la prestación de los servicios.
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- f). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la prestación de los servicios en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
- g). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de la prestación de los servicios.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 43 de 53



- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación de los servicios objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la prestación de los servicios materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar al Comité Municipal con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas, el inicio de la prestación de los servicios objeto del contrato.
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:

- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 44 de 53



alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente Contrato, mediante fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla; la garantía deberá ser por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total contratado I.V.A. incluido, que asciende a la cantidad de \$218,080.00 (Doscientos dieciocho mil ochenta pesos, 00/100 M.N);a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del presente Contrato que pudieran presentarse. Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "LA CONTRATANTE" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la prestación de los servicios del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuauflancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuauflancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 45 de 53



se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 46 de 53



y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los servicios objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "LA CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a la prestación de los servicios.
- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra.
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro. Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 47 de 53



VII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
- 3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no prestados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 0.5% por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio (sin incluir I.V.A.);

El 0.5% por el monto correspondiente a servicios diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 49 de 53



DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación de los servicios que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio dal Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 50 de 53



Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo "EL PROVEEDOR" utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el presente instrumento jurídico.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por "LA CONTRATANTE".
- IV. La obligación permanente de "EL PROVEEDOR" de abstenerse de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del servicio contratado en perjuicio de "LA CONTRATANTE".
- V. La obligación de abstenerse durante la vigencia del presente contrato de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de "LA CONTRATANTE".

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio dei Calvario





información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR". misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha Ley se aplicará de manera supletoria lo establecido en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla , y demás disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



2 de Abril San Juan Cuautiancingo, Centro, Barrio dei Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 52 de 53



VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS PARTES Y EL TERCERO PARA EL ARCHIVO DEL HONCRABLE AYUNTAMIENTO, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE CUAUTLANCINGO, ESTADO DE PUEBLA. A

"LA CONTRATANTE"		"EL PROVEEDOR"
		LETROVLEBOR
C		
PRESIDENTE MUNICIPAL	C	
		EL PROVEEDOR
	"ASISTEN"	
C	C	
TESORERA MUNICIPAL	SEC	CRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DE "-XXXXXXXXXXXXXXXXX" CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 53 de 53



OFICIO DE REMISIÓN INVITACIONES



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

© 01 222 285 13 62



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

OFICIO: CMADC-032-2024-B ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

Recibs Invitaeron. Ublantin Herrora. 19 ob Nov. 24

VALENTÍN SAÚL HERRERA TRUJILLO APODERADO LEGAL DE FARRORTY, S.A. DE C.V. AV.19 PONIENTE NO. 3321, COL. BELISARIO DOMINGUEZ PUEBLA, PUE. C.P. 72180 P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 47 fracción IV inciso b), 77, 97, 99, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación número CMADC-032-2024. para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-032-2024-C **ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN**

VALERIA BARRANCO ROJAS ADMINISTRADORA ÚNICA DE PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V. CALLE 13 SUR, NO. 1101, LOCAL 6 COL. SANTA MARÍA XIXITLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72760 PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 47 fracción IV inciso b), 77, 97, 99, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación número CMADC-032-2024. para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

> C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PILEBLA

c.c.p. Archivo L'M.C.T.O.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Zeore Valeria Barranco Poras.



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO OFICIO: CMADC-032-2024-D ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

Recibo inclusion

KAREL DEL ÁNGEL BENÍTEZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA TEVILET, S.A. DE C.V. CALLE LIBERTAD 766 LOCAL 11, COLONIA LEOBARDO COCA, PUEBLA,PUE. C.P.72450 PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 47 fracción IV inciso b), 77, 97, 99, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación número CMADC-032-2024. para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



RECIBO INVITACION Ramino tepox. 19-11-2024

Ramiro depox

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

OFICIO: CMADC-032-2024-E ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

RAMIRO TEPOX SAENZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE VELFER PROMOCIONES, S.A. DE C.V. 31 PONIENTE, NO. EXT. 109, NO. INT. 201, CO. CHULA VISTA, PUEBLA, PUE. C.P.72420 P R E S E N T E

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 47 fracción IV inciso b), 77, 97, 99, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación número CMADC-032-2024. para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MÓNSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO

OFICIO: CMADC-032-2024-A

recibo invitación en original
Cruz Ramos de los S. a 19 de novembre
de 2024.

ASUNTO: SE REMITE INVITACIÓN

CRUZ RAMOS DE LOS SANTOS ADMINISTRADORA ÚNICA DE KETER KAL BUSSINES, S.A. DE C.V.

PROLONGACIÓN 54 NORTE, EDIFICIO 16 INTERIOR 404,

COLONIA VILLA VERDE, PUEBLA, PUE. C.P. 72303

PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo y con fundamento en los artículos 15 fracción II, 17, 21, 47 fracción IV inciso b), 77, 97, 99, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; así como lo establecido en el artículo 47 y en el numeral 1 del apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 171 de la Ley Orgánica Municipal; me permito realizarle una cordial invitación a fin de que participe en el procedimiento de adjudicación mediante Concurso por Invitación número CMADC-032-2024. para la contratación denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."; lo anterior, de conformidad con las especificaciones y requisitos descritos en la Invitación del procedimiento en comento, misma que se adjunta al presente ocurso.

Por lo anteriormente expuesto, quedo atento a la presentación de su escrito de aceptación para participar en el procedimiento de adjudicación en comento. No omito precisar, que adjunto al presente oficio se remite la invitación correspondiente.

Agradeciendo su atención, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

c.c.p. Archivo

Palacio Municipal
2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62



"ANEXO A" CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO A ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de **CONCURSO POR INVITACIÓN, NÚMERO CMADC-032-2024,** cuyo objeto es:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	CALLE 45 SUR, No. INT. 4, EXT. 1508, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, PUEBLA, PUE.
Teléfono:	222 326 54 80
Correo electrónico:	FARRORTY19@HOTMAIL.COM

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> VALENTIN SÁÚL HERRERA TRUJILLO APODERADO LEGAL DE FARRORTY, S.A. DE C.V.





ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS

CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL
PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN, NÚ-MERO CMADC-032-2024, cuyo objeto es:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

DOMICILIO:	CALLE 13 SUR NO. 1101 LOC. 6 COL. SANTA MARÍA XIXITLA C.P. 72760 PUEBLA, PUE.
TELÉFONO:	221 841 5951
CORREO ELECTRÓNICO:	rupercaliapublicidad23@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

> C. VALERIA BARRANCO ROJAS ADMINISTRADORA UNICA DE

PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA S.A. DE C.V.

Calle 13 Sur No. 1101 Loc. 6 Col. Santa María Xixitla C.P. 72760 Puebla, Pue.

rupercaliapublicidad23@gmail.com

221.841.5951



ANEXO A

ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN, Número: CMADC-032-2024, cuyo objeto es:

SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

DOMICILIO:	CALLE LIBERTAD 766 LOCAL 11 COLONIA LEOBARDO COCA C C.P. 72450. PUEBLA, PUE.
TELÉFONO:	222 9038758
CORREO ELECTRÓNICO:	teviletc@gmail.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

C. KAREL DEL ÁNGEL BENÍTEZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE COMERCIALIZADORA TEVILET S.A. DE C.V.



ANEXO A ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento de CONCURSO POR INVITACIÓN, NÚ-MERO CMADC-032-2024, cuyo objeto es : "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

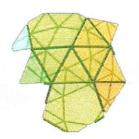
Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	31 PONIENTE NO. 109 INTERIOR 201. COLONIA CHULA VISTA, PUEBLA C.P. 72420
Teléfono:	22 27 93 59 07
Correo electrónico:	velfer2019@outlook.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 ATENTAMENTE

RAMIRO TEPOX SAENZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE VELFER PROMOCIONES, S.A. DE C.V.



KETER KAL BUSSINESSA DE CV.

ANEXO A ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-032-2024 "SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento
de CONCURSO POR INVITACIÓN, NÚMERO CMADC-032-2024, cuyo objeto es:
"SERVICIO INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA PISTA DE HIELO DEL
PROGRAMA FANTASÍA NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA."

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio:	Prolongación 54 norte, Edificio 16 Interior 404, Colonia Villa Verde. C.P. 72303
Teléfono:	(222) 156 034
Correo electrónico:	KETER2020@outlook.com

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 21 DE NOVIEMBRE DE 2024
ATENTAMENTE

CRUZ RAMOS DE LOS SANTOS KETER KAL BUSSINES, S.A. DE C.V.